

RESOLUCIÓN No 100-027-039
(06 de mayo de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una invitación pública No. 001-2026”

La Liquidadora designada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, según Resolución No SSPD 20251000459685 del 19 de septiembre de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 9º de la ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa de servicio público de aseo de Cali – EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, constituida conforme a la Ley 142 de 1994.

Que mediante Resolución No. SSPD 20091300007455 del 25 de marzo de 2009, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de EMSIRVA E.S.P, proceso que ha sido prorrogado hasta el 30 de junio de 2026.

Que conforme al artículo 295 del Decreto 663 de 1993, el liquidador se encuentra facultado para celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del proceso liquidatorio.

Que la prestación del servicio público domiciliario de aseo constituye una actividad esencial para la salubridad pública, la protección ambiental y el bienestar general.

Que los contratos de operación del servicio público de aseo finalizan el 28 de mayo de 2026, por lo cual se hace necesario adelantar un nuevo proceso de selección que garantice la continuidad del servicio público en la ciudad.

Que EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN adoptó su Manual de Contratación mediante Resolución No. 100-27-040 del 02 de julio de 2025, modificado por la Resolución No. 100-27-003 del 02 de enero de 2026.

Que, en consecuencia, se requiere adelantar una incitación pública bajo régimen especial para seleccionar operadores idóneos que presten el servicio dentro del esquema operacional diseñado por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION.

Que el día 21 de abril de 2026, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, la matriz de riesgos términos de referencia, formatos y anexos. Adicionalmente publico el aviso de convocatoria y términos de referencia en la página web de la entidad de acuerdo al manual de contratación.

Que en el cronograma del presente proceso se estableció como plazo máximo para presentación de observaciones las 17:00 horas del día 28 de abril de 2026.

Que en el transcurso de esta etapa, llegaron observaciones en términos y observaciones extemporáneas.

RESOLUCIÓN No 100-027-039
 (06 de mayo de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una invitación pública
 No. 001-2026”

Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN emitió respuesta el día 06 de mayo de 2026 respecto de las observaciones allegadas dentro del plazo establecido por la Entidad.

En cuanto a las observaciones presentadas de forma extemporánea, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN dará respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en ejercicio del derecho fundamental de petición.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los términos en materia de contratación estatal son preclusivos y perentorios en cada una de las etapas del proceso de selección, por tratarse de actuaciones regladas orientadas a garantizar el debido proceso, transparencia, igualdad de condiciones, principio de economía y los términos establecidos por la Entidad.

No obstante, se deja constancia de que la Entidad efectuó la revisión integral de las observaciones extemporáneas allegadas y adoptó las medidas pertinentes, conforme a los criterios técnicos, financieros y jurídicos establecidos por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 001 – 2026, de conformidad con los Términos de Referencia Definitivos y documentos del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto del proceso es la operación del servicio de aseo en las actividades de recolección y transporte de residuos, el barrido y la limpieza de vías y áreas públicas, la limpieza urbana y otras actividades en las zonas Nos. 1, 2, 3 y 4 del mercado atendido por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN en el Distrito de Santiago de Cali. No hace parte del presente objeto la gestión de residuos aprovechables en cabeza de las asociaciones de recicladores de oficio (ORO) o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO. El proceso de selección se adelantará conforme al cronograma establecido en los documentos del proceso, el cual podrá ser modificado mediante adendas debidamente publicadas.

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	Publicación respuestas a observaciones	6 de mayo de 2026
Apertura	Acto de apertura + TR definitivos + minuta y demás documentos	6 de mayo de 2026
Presentación de propuestas	Audiencia de aclaración de términos y riesgos (si aplica)	7 de mayo de 2026
Presentación de	Expedición de adendas (si aplica)	Hasta el 8 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN No 100-027-039
 (06 de mayo de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una invitación pública No. 001-2026”

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
propuestas		
Presentación de propuestas	Cierre del proceso (límite de presentación de propuestas)	11 de mayo de 2026 – 5:00 p.m.
Evaluación	Audiencia de apertura de propuestas	11 de mayo de 2026 (posterior al cierre)
Evaluación	Designación del comité evaluador	11 de mayo de 2026 (posterior al cierre)
Evaluación	Evaluación de propuestas	12 de mayo de 2026
Evaluación	Publicación del informe de evaluación	13 de mayo de 2026
Traslado	Traslado del informe a oferentes	14, 15 y 19 de mayo de 2026
Traslado	Subsanaciones y observaciones	14, 15 y 19 de mayo de 2026
Decisión	Respuesta a observaciones e informe final	20 de mayo de 2026
Decisión	Audiencia de adjudicación	21 de mayo de 2026
Contratación	Suscripción del contrato	21 de mayo de 2026
Contratación	Acta de inicio	Entre el 22 y el 25 de mayo de 2026

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de los términos de referencia definitivos y demás documentos que conforman el proceso de selección, en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP II, garantizando el acceso público, la transparencia y la debida publicidad del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, así como consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos.

ARTÍCULO SEXTO. El proceso se rige por la Ley 142 de 1994, el Decreto 663 de 1993, el Manual de Contratación de la entidad y demás normas aplicables, bajo régimen especial de derecho privado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra él no proceden recursos de la actuación administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de mayo de 2026.


ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
 Liquidadora - Representante Legal